



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA

SECRETARÍA

RESOLUCIÓN MODIFICANDO LA COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL PARA GARANTIZAR LA PARIDAD EN SUS MIEMBROS, EN RELACIÓN AL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN EN PROPIEDAD, MEDIANTE OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA

EDICTO

El Sr. Alcalde, Don Mario del Paso Castro del Excmo. Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada)

Hace saber:

Que mediante decreto del Sr. Alcalde de fecha 10 de julio de 2025 se acuerda:

(...) **PRIMERO:** Modificar la composición del tribunal establecido mediante Resolución n.º 612/2025 de fecha 27 de junio de 2025, así como la Resolución n.º 2025-0635 de fecha 9 de julio de 2025 habida cuenta las renunciaciones anteriormente mencionadas y Resolución n.º 2025-0639 de 10 de julio de 2025 al no respetarse la paridad en el tribunal.

SEGUNDO: Nombrar como miembros del Tribunal Calificador que ha de constituirse a las siguientes personas:

- **Presidencia:** Susana E. Ramos- Bossini Garrido. Funcionaria del Ayuntamiento de Maracena.
- **Suplente:** María de los Ángeles Fernández Vaquero. Funcionaria del Ayuntamiento de Maracena.
- **Secretario (con voz y voto):** Jesús Huertas García. Funcionario del Ayuntamiento de Armilla.
- **Suplente:** Yolanda Martínez Guerrero. Funcionaria del Ayuntamiento de Maracena.

- **Vocales:**

- **1ª Vocal Titular:** Ángel Martín-Lagos Carreras. Funcionario del Ayuntamiento de Ogíjares.

- **1ª Vocal Suplente:** Marina Gan Quesada. Funcionaria del Ayuntamiento de Huétor Vega.

- **2ª Vocal Titular:** Isidro Vílchez Calderón. Funcionario del Ayuntamiento de Maracena.

- **2ª Vocal Suplente:** Pedro Romero López. Funcionario del Ayuntamiento de Armilla.

- **3er- Vocal Titular:** Yolanda Miranda Naveros. Funcionario del Ayuntamiento de Armilla.

- **3er- Vocal Suplente:** D. Luis Ramírez Sánchez. Funcionario del Ayuntamiento de Cenes de la Vega.

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO: Fijar la fecha del primer ejercicio de la oposición para el día dieciocho (18) de Julio, a las diez (10.30) horas y treinta minutos, en el Edificio Huerta Cercada, sito en C/ Granada Nº 45.18198. Huétor Vega.

Dicho ejercicio, de carácter obligatorio para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 110 preguntas tipo test, con 3 respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta; las 100 primeras ordinarias y evaluables y las 10 últimas de reserva. Las preguntas versarán sobre el contenido del temario que figura como Anexo II de esta convocatoria. Cada pregunta contestada correctamente se puntuará con un punto. Cada tres preguntas contestadas erróneamente se penalizarán con una contestada correctamente.

El Tribunal calificará con un máximo de 10 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superar el ejercicio.

Para la realización de este primer ejercicio los aspirantes dispondrán de un tiempo de dos horas. Tras la realización del ejercicio, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento el examen y la plantilla de respuestas correctas que servirá para su corrección. Dicha plantilla tendrá carácter provisional. Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la plantilla provisional, para formular alegaciones a la misma.

La resolución de las alegaciones que sean tenidas en cuenta por parte del Tribunal se hará pública con la lista de aprobados del ejercicio, considerándose desestimadas todas aquellas alegaciones que no se mencionen en la citada publicación.

Ni la plantilla provisional ni la que resulte de la estimación de las alegaciones son recurribles de forma independiente a la publicación de la lista de aprobados.

El ejercicio será corregido sin que se conozca la identidad de los aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los que consten marcas o signos de identificación.

CUARTO: Publicar la presente resolución con la lista definitiva, la fecha de realización del primer ejercicio, y la composición del Tribunal en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada (BOP) , en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, y en el Portal de Transparencia a efectos informativos el mismo día que se remita a publicación en el BOP de Granada.

QUINTO: Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del acto en el Boletín Oficial de la Provincia ante el mismo órgano que lo dictó, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 114.c), 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y los artículos 8 y 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente. (...)

Lo que se publica para general conocimiento a los efectos oportunos en Huétor Vega, a 10 de julio de 2025.

En Huétor Vega, a 10 de julio de 2025

Firmado por: Mario del Paso Castro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huétor Vega